



AVISO: LIMITACIONES POR MOTIVOS DE SEQUÍA EN LOS RIEGOS NO ABASTECIDOS POR CANALES DEL ESTADO EN EL SISTEMA TERA

Ante la situación de sequía que atraviesa la cuenca del Duero, la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero, reunida de nuevo el pasado 22 de julio, ha acordado ampliar las medidas para el uso racional de los recursos hídricos escasos durante la campaña de regadío de 2022, y, entre otras, las siguientes:

TURNOS DE RIEGO

Las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días impares, mientras que las situadas en las márgenes derechas solo podrán hacerlo los días pares.

EXCEPCIONES

- Regadíos que se abastecen o abastecían a través de **canales del Estado**, que ya tenían limitada su dotación por la sequía.
- Regadíos con **telemedida**, los cuales podrán proponer un plan mensual alternativo teniendo en cuenta las puntualizaciones que se recogen en el Acuerdo de la Junta Gobierno, cuyo texto completo se puede consultar en la página web del Organismo (www.chduero.es).

El nuevo acuerdo entra en vigor desde la fecha de su firma.

Anejo II. Turno de riego en el río Tera

CRR Sitrama de Tera: lunes, martes, miércoles.

CRR Calzado de Tera: jueves, viernes, sábado.

LA PRESIDENTA,

Por Suplencia [Resolución del Subsecretario del MITERD de 22-6-2022, dictada por Delegación de la Ministra (Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre Delegación de Competencias)]

LA COMISARIA DE AGUAS

CORREO ELECTRÓNICO:

presidencia@chduero.es

C/ MURO, 5
47071 VALLADOLID
TEL.: 983 21 54 02

FIRMADO POR:

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/07/2022 12:48:17

CSV: MA0021UHF0MGEPITYG1X5A1S7U1658746105 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>

